



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3928**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de diez (10) días, informe lo consignado en los siguientes puntos:

1. Si la empresa Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A. ha procedido a regularizar su habilitación para desarrollar actividades en el Puerto de Santa Fe, cumplimentando Ordenanza Nº 7.845 – Reglamento Municipal de Habilitación de Negocios.
2. Si dicha empresa se ha empadronado como responsable del Derecho de Registro e Inspección.
3. De haberse producido su empadronamiento en el mencionado tributo, base imponible determinada, períodos regularizados con sus respectivos montos ingresados y fecha de pago.

SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal